

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2577 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2508 de fecha 05.09.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 300.000, para adquisición de indumentaria personal, para el Personal de la Ficha de Protección Social, ítem contemplado en la Distribución Presupuestaria otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 300.000, para adquisición de indumentaria para el Personal de la Ficha de Protección Social.

GIRESE a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de DIDECO, quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.017 "Ficha de Protección Social – Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional, Fondos MIDEPLAN".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/KPM/ayc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo